

representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, estimándose el tiempo de duración de cada operación en treinta minutos.

Contra dicho acuerdo en que se declara la urgente ocupación del bien afectado no cabe recurso alguno, sí, en cambio, caben alegaciones en este excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle León y Castillo, número 270, de esta capital, por el propietario

o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.343-A.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario	Domicilio	Superficie — m ²	Clase de terreno o cultivo	Lugar
Don Manuel González Socorro.	Avenida Marítima del Norte, 95, 6.º L. Las Palmas de Gran Canaria	2.920	Erial	El Fondillo.
Doña Fidellina Sánchez Ortega.	Dean Bermúdez, 10. Tafira. (Las Palmas de Gran Canaria	180	Cultivo	Las Canteras. El Fondillo.
Doña María Sánchez Ortega ...	Avénida Escaleritas, 50, 7.º A. Las Palmas de Gran Canaria	160	Cultivo	Las Canteras. El Fondillo.
Doña Marta Sánchez Ortega ...	Avenida Escaleritas, 50, 7.º A. Las Palmas de Gran Canaria	120	Cultivo	Las Canteras. El Fondillo.
Doña Carmén Sánchez Ortega.	Los Hoyos, sin número. Tafira. Las Palmas de Gran Canaria	560	Cultivo	Las Canteras. El Fondillo.
Doña Francisca Sánchez Ortega.	Arquitecto Laureano Arrollo Velázquez. San Francisco de Paula. Las Palmas de Gran Canaria	160	Cultivo	Las Canteras. El Fondillo.

4056

RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos para la realización de las obras del proyecto modificado de precios del saneamiento de San Lorenzo, Tamaraceite y otros núcleos. Término municipal de Las Palmas (islas de Gran Canaria). Las Palmas.

Comprendidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas así como en el Plan de Infraestructura Hidráulico Sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974.

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954, y en el artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Realizada la correspondiente información pública del proyecto el 22 de julio de 1981.

Aprobado técnica y definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 10 de diciembre de 1981.

Es por lo que este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo que antecede y con el acuerdo Plenario de fecha 29 de enero de 1982, ha acordado:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan, situadas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la del día 18 de marzo de 1982, comenzándose a las diez horas sobre el propio terreno, por la del propietario que figura en primer lugar y siguiendo el orden correlativo.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios reseñados, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, estimándose el tiempo de duración de cada operación en treinta minutos.

Contra dicho acuerdo en que se declara la urgente ocupación del bien afectado no cabe recurso alguno, sí, en cambio, caben alegaciones en este excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle León y Castillo, número 270, de esta capital, por el propietario o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 1982.—El Alcalde.—1.344-A.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario	Domicilio	Superficie — m ²	Clase de terreno o cultivo	Lugar
Doña Remedios Alemán Rodríguez	El Román, 5. San Lorenzo. Las Palmas de Gran Canaria	560	Erial	El Román.
Don Francisco Hernández Cabrera	Carretera General Norte, 66. Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria	240	Erial	Tamaraceite.
Herederos de don Estanislao Bauta León	Fdo. Guanarteme, 28. Las Palmas de Gran Canaria	960	Erial	Tamaraceite.
Herederos de don Vicente Naranjo Suárez	Los Barranquillos, El Toscón	800	Erial	El Toscón.
Doña Micaela Naranjo Jiménez.	El Toscón, 114. Las Palmas de Gran Canaria ...	140	Erial	El Toscón.
Don Francisco Naranjo Jiménez.	El Toscón Bajo. Las Palmas de Gran Canaria ...	140	Erial	El Toscón.
Don Vicente Naranjo Jiménez.	Los Barranquillos, El Toscón. Las Palmas de Gran Canaria	140	Erial	El Toscón.
Doña Juana Naranjo Jiménez.	El Toscón, Las Palmas de Gran Canaria	140	Erial	El Toscón.
Doña Rosario Naranjo Jiménez.	Mirafior, Teror	140	Erial	El Toscón.